



## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

#### ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

## APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 25/2024

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº25/2024, por suplemento de créditos, aprobado inicialmente por el Pleno de Diputación en sesión de fecha 25 de julio, el mismo se considera definitivamente aprobado

### ANUNCIO

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº25/2024, por suplemento de créditos, aprobado inicialmente por el Pleno de Diputación en sesión de fecha 25 de julio, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el artº. 169, en relación con el artº. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación resumido a nivel capítulos:

### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		
5	Fondo de contingencia		
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	9.838.002,03	
	<b>TOTAL ESTADO GASTOS</b>	<b>9.838.002,03</b>	<b>0,00</b>

### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros	9.838.002,03	
9	Pasivos financieros		
	<b>TOTAL ESTADO INGRESOS</b>	<b>9.838.002,03</b>	<b>0,00</b>

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artº. 46 de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

En Granada, a 22 de agosto de 2024  
Firmado por: Ana Mª Molina Gálvez

Diputada de Economía y Atención al Alcalde